

MODIFICA PROCEDIMIENTO PERMISOS DE ROTURA Y CERTIFICACIÓN DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS EN EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001006

20 AGO 2015

VISTOS:

- a) La Ley de Pavimentación Comunal N° 8946, de 1949, que fija texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal.
- b) El Decreto supremo N° 411, de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares.
- c) Código de normas y especificaciones técnicas de obras de pavimentación, versión 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) Manual de Señalización de Tránsito, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- e) Decreto Supremo N°127 (V. y U.) 1977, Reglamento del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- f) Oficio Circular N°793 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, del 03 de Julio 2003, que instruye respecto a la administración de documentos de garantía.
- g) La Resolución 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El Decreto Supremo N° 355, de 1977, de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23 , del 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, de modificar el procedimiento permisos de rotura y certificación de reposición de pavimentos aprobado mediante resolución exenta N°107, de fecha 23 de enero de 2014. Con todo lo anterior, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍCASE** el procedimiento **PERMISOS DE ROTURA Y CERTIFICACIÓN DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS EN EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS**, reemplazando el texto aprobado por resolución exenta N°107 de 23 de enero de 2014, por el cual a continuación se transcribe:

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS



MODIFICACION PROCEDIMIENTO PERMISOS DE ROTURAS Y CERTIFICACIÓN DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS

TIPO DOCUMENTO	MODIFICACIÓN PROCEDIMIENTO
PÁGINA	2 DE 22
VERSIÓN	(2.0 / Agosto 2015)

1 OBJETIVO

Formalizar las actividades necesarias para otorgar los permisos de roturas y certificación de reposición de pavimentos en la Región de los Ríos, incluyendo las especificaciones técnicas que rigen estas obras, su inspección y recepción, con el objetivo final de que éstos queden en condiciones iguales o mejores a como se encontraban antes de la intervención.

2 ALCANCE

Hito de inicio	Hito de término	Áreas que aplica
Solicitud permiso de rotura de pavimento.	Devolución de Boleta de Garantía.	Departamento Técnico. Departamento de Administración y Finanzas. Dirección. Sección Partes.

3 OBSERVACIONES

3.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Se define como **ROTURA DE PAVIMENTOS** a toda intervención en las superficies, ya sean estas de hormigón de cemento vibrado (hcv), asfalto, adoquines, adcretos, base estabilizada, tierra, dentro de la faja fiscal (entre líneas oficiales), necesaria para ejecutar trabajos de particulares, empresas, compañías u oficinas de servicios públicos (Mandante de la obra), que se pueden deber a instalaciones subterráneas, colocación de postaciones, andamios, etc. Los pavimentos deberán quedar como mínimo en las mismas condiciones de eficiencia para el tránsito que tenían previo a la intervención.

El presente Procedimiento es **válido para intervenciones menores de 60 m2 de pavimentos**; para aquellos casos en que se exceda esta dimensión se deberá presentar un Proyecto de Rotura y Reposición de pavimentos al Departamento Técnico de este Servicio.

El mandante de la obra deberá realizar la solicitud de permiso de rotura de pavimentos **a través de un contratista con inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (RENAC)**. Todos los trabajos de rotura y reposición de pavimentos en la Región de Los Ríos, se ejecutarán teniendo previamente el permiso respectivo extendido por la Sección de Inspección del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos. Para ello, el contratista deberá tramitar dicha solicitud en esta Sección. **Es obligatorio mantener permanentemente en el lugar de ejecución de las obras y durante todo el desarrollo de éstas el correspondiente "Permiso Presupuesto de Rotura" y su respectiva "Guía de Control"**.

Al realizar las obras de rotura y reposición, se debe contemplar además que las **áreas adyacentes a la zona de trabajo deben quedar con el mismo estándar o superior al que tenían previo a la intervención**; por lo tanto, es responsabilidad del contratista hacer un registro fotográfico del área y sus adyacentes antes de iniciar las obras. Ante cualquier reclamo efectuado con motivo de la ejecución de las obras que el contratista no pueda verificar o respaldar, deberá atender las observaciones y dar solución a los afectados, ya que se presume que los daños declarados en los reclamos fueron con ocasión de la ejecución de las obras en comento.

3.1.1. CONTRATISTA INSCRITO

Sólo los contratistas con inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas (RENAC) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), de acuerdo al decreto Supremo N° 127 (V. y U.), de 1977 y sus modificaciones, en la especialidad de **Obras Viales, Registro B1 y/u Obras Menores de Pavimentación y Conservación, Registro C3P**, serán los responsables de los trabajos en la vía pública, y por lo tanto, de solicitar los permisos y realizar las gestiones frente a este Servicio.

3.1.2. OBRAS DE ROTURA Y REPOSICIÓN

Las obras, tanto de Rotura como de Reposición, se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones técnicas actualizadas y generales de pavimentación de asfalto y de hormigón de cemento vibrado, según corresponda (Código de Normas y Especificación Técnica de Obras de Pavimentación 2008 del MINVU).

Elaborado por:
Unidad: Oficina de Inspección y Unidad de Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Revisado por:
Unidad: Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Aprobado por:
Unidad: Dirección SERVIU Los Ríos



MODIFICACION PROCEDIMIENTO PERMISOS DE ROTURAS Y CERTIFICACIÓN DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS

TIPO DOCUMENTO	MODIFICACIÓN PROCEDIMIENTO
PÁGINA	3 DE 22
VERSIÓN	(2.0 / Agosto 2015)

Las obras pueden ser de dos tipos

- Obras Programadas:** Caracterizadas por estar sometidas a inspección desde el inicio de los trabajos hasta su recepción, debiendo ser garantizadas por dos años desde su recepción por este Servicio.
- Obras de Emergencia:** Estas obras sólo se ejecutarán bajo convenios efectuados entre Serviu Región de Los Ríos y empresas de servicios que comúnmente deban realizar intervenciones de emergencia en la vía pública. Las obras de emergencia se registrarán por estos convenios donde se establecerán las condiciones Técnicas y Administrativas.

Lo anterior será determinado por la Sección de Inspección del Departamento Técnico de SERVIU Los Ríos.

3.1.3. PERMISO PRESUPUESTO

Es el documento numerado anualmente emitido por la Sección de Inspección del Departamento Técnico del Serviu Región de Los Ríos que autoriza la intervención de los pavimentos en la vía pública. En este documento se identifica:

- Contratista responsable de las obras de Rotura y Reposición,
- Elementos a intervenir y la ubicación de los trabajos;
- Presupuesto oficial en U.F. por las obras de rotura y reposición de la intervención en la vía pública, según tabla de precios unitarios vigente utilizada por este servicio para realización de presupuestos,
- Montos de la o las Boletas de Garantía necesarias, que se deducen del monto del presupuesto oficial según punto 3.1.7.
- Monto en U.F. del pago de derecho de inspección, que es un 2,5% del valor del presupuesto oficial, siendo como mínimo de 1,00 U.F.

Este documento será válido solo con las firmas y timbres del Encargado de Permisos y del Encargado Sección Inspección, además debe registrar el monto cancelado y el número de Comprobante de Ingreso a caja.

3.1.4. GUIA CONTROL DE OBRAS

Es el nombre de la cartola dura emitida por Sección de Inspección del Departamento Técnico del Serviu Región de Los Ríos. Donde se registra el control de la obra, con las aprobaciones y visaciones de las diferentes etapas de la obra por todas las entidades involucradas.

Esta guía se debe mantener permanentemente en la obra, ya que cualquier observación realizada por las entidades involucradas deberá quedar aquí registrada.

Este documento forma parte de los antecedentes para solicitar la recepción de las obras.

3.1.5. PLAZO EJECUCIÓN OBRAS

El plazo de ejecución de las obras incide en la vigencia del permiso de rotura y reposición. Será informada por el contratista en la solicitud del permiso, y evaluada por este Servicio considerando factores tales como volumen y ubicación de las obras, tipo de vías y pavimentos a intervenir, objetivo de la rotura, entre otros y todos los procedimientos necesarios para su completa ejecución.

La vigencia del permiso la dará la vigencia de la Boleta de Garantía por buena ejecución, y considerará el plazo de ejecución según el párrafo anterior, más 45 días, a modo de caucionar además de los plazos de ejecución de obras los plazos de gestiones administrativas.

De existir retrasos en la ejecución de la obra, se deberá informar a la Sección de Inspección y evaluar si las condiciones ameritan una ampliación de los plazos, para gestionar una prórroga de la boleta de garantía, de caso contrario, el SERVIU Región de Los Ríos estará facultado para realizar el cobro de la garantía por el no cumplimiento de la correcta ejecución de la obra y con cargo a esta garantía se procederá a regularizar la obra y su recepción.

En caso de requerir una segunda prórroga, el Servicio se reserva la facultad de otorgarla o rechazarla:

Elaborado por:
Unidad: Oficina de Inspección y Unidad de Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Revisado por:
Unidad: Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Aprobado por:
Unidad: Dirección SERVIU Los Ríos



**MODIFICACION PROCEDIMIENTO PERMISOS
DE ROTURAS Y CERTIFICACIÓN DE
REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS**

TIPO DOCUMENTO	MODIFICACIÓN PROCEDIMIENTO
PÁGINA	4 DE 22
VERSIÓN	(2.0 / Agosto 2015)

En caso que la vigencia de la boleta de garantía esté próximo a vencer (20 días antes), y el contratista inscrito no hubiese ingresado la documentación para la recepción o solicitado la prórroga del permiso, el Servicio podrá hacer efectivo dicho documento y con estos fondos regularizar el término de las obras y su recepción.

3.1.6. SEÑALIZACIÓN DE FAENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

En cuanto a la señalización de faenas, será obligación del contratista ubicar en un lugar visible de la obra un letrero de 1.00 m. alto x 0.80 m. ancho, con fondo amarillo y letras negras destacadas en que se indique lo siguiente:

- Nombre de la Empresa Mandante
- Nombre de la Empresa Contratista
- Tipo de obra
- Tramo que comprende la obra
- Fecha de inicio y término de la obra

Este letrero se podrá reemplazar por el que especifique el mandante de la obra, siempre y cuando contenga esta información como mínimo. El incumplimiento de esta disposición dará motivo a la remisión de los antecedentes al RENAC para la debida calificación y/o sanción del contratista, si correspondiere.

Las áreas de trabajo deberán estar completamente cerradas. El uso de cintas plásticas de señalización, no libera al contratista de la responsabilidad en la seguridad del sector de trabajo, y deberá tener presente lo dispuesto en el **artículo N° 37 del D.S. MOP. 411 de 1948**, que dicen relación con la señalización y medidas de seguridad en faenas.

Los desvíos de la circulación vehicular y peatonal deberán ser expresamente señalizados, debiendo para ello observar y cumplir todas las normas de seguridad vigentes.

Incluido o adjunto al plano de obras el Contratista deberá presentar una propuesta para controlar o minimizar los problemas ocasionados por la ejecución de ellas.

Cualquier accidente que sea ocasionado por la falta de atención, omisión o incumplimiento de lo expuesto anteriormente será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

3.1.7. GARANTÍAS DE LA OBRA

En cuanto a las **GARANTÍAS** que caucionan la buena ejecución y buen comportamiento de las obras, **se aceptarán sólo boletas de garantías bancarias pagaderas a su sola vista**, las cuales deben ser tomadas por el contratista, Y deben contener como mínimo el nombre y firma del banco depositario, el nombre del beneficiario (Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos) y el nombre y número de RUT del tomador; la obligación que garantiza la boleta (glosa); el monto de la suma depositada; el lugar y la fecha de otorgamiento; y fecha de vencimiento. **Datos según Anexo N° 8.**

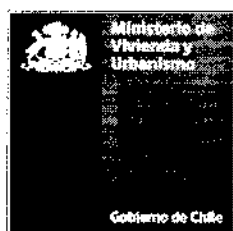
Respecto de los montos de las garantías, estos corresponderán a un porcentaje del Permiso Presupuesto según la siguiente tabla:

PERMISO PRESUPUESTO ≤ 5 U.F.	5 U.F. < PERMISO PRESUPUESTO ≤ 30 U.F.	PERMISO PRESUPUESTO > 30 U.F.
<p>1.- Los permisos presupuestos menor o igual a 5 U.F. no requerirán Garantía por buena ejecución ni por buen comportamiento de la obra de pavimentación</p>	<p>1.- Garantía buena ejecución y buen comportamiento de la obra de pavimentación (100% del presupuesto). <u>Glosa:</u> buena ejecución y buen comportamiento de la obra de pavimentación según permiso N° xx. <u>Plazo:</u> 2 años más tiempo de ejecución que el contratista manifieste en la solicitud del permiso.</p>	<p>1.- Garantía buena ejecución de la obra de pavimentación (100% del presupuesto). <u>Glosa:</u> buena ejecución de la obra de pavimentación según permiso N° xx. <u>Plazo:</u> tiempo que el contratista manifieste en permiso.</p> <p>2.- Garantía por buen comportamiento de la obra de pavimentación (30% del presupuesto). <u>Glosa:</u> buen comportamiento de la obra de pavimentación según permiso N° xx. <u>Plazo:</u> 2 años.</p>

Elaborado por:
Unidad: Oficina de Inspección y Unidad de Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Revisado por:
Unidad: Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Aprobado por:
Unidad: Dirección SERVIU Los Ríos



MODIFICACION PROCEDIMIENTO PERMISOS DE ROTURAS Y CERTIFICACIÓN DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS

TIPO DOCUMENTO	MODIFICACIÓN PROCEDIMIENTO
PÁGINA	5 DE 22
VERSIÓN	(2.0 / Agosto 2015)

3.1.8. INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA

La Inspección de la obra en su aspecto técnico y administrativo, recaerá sobre la Sección de Inspección del Departamento Técnico de SERVIU Región de Los Ríos, quien asignará a un Inspector para que efectúe la revisión de la obra y el cumplimiento con todo lo indicado en este manual de procedimiento.

Una vez emitido el Permiso de Rotura por este Servicio, el Contratista deberá gestionar las autorizaciones necesarias con otros Servicios o entidades públicas y/o privadas.

Las solicitudes de inspección con el Inspector Técnico de Obras (ITO) podrán ser presenciales, en horario de atención a público, o vía correo electrónico. Las visitas a terreno las debe coordinar el contratista con el ITO con debida antelación, previendo que se deben programar visitas y dar visto bueno a obras en toda la región. Durante la ejecución de las obras se realizarán las inspecciones necesarias para la recepción de cada partida, manteniendo comunicaciones a través del Libro de visitas (el cual estará siempre en poder del ITO, y una copia foliada será entregada al contratista con la información de la visita).

El contratista sólo podrá efectuar el Hormigonado previa aprobación y registro en el libro de Visitas por el Inspector (ITO) de las Bases estabilizadas.

En esta recepción de Bases estabilizadas, se registrarán en el Libro de Visitas los Ensayos de Compactación ejecutados por Laboratorio Inscrito en los Registros Técnicos del MINVU; además, se determinarán las cantidades de ensayo de hormigón en fresco que se deben realizar para la obra.

3.1.9. REPOSICIÓN DE LA SEÑALÉTICA Y DEMARCACIÓN VIAL

El Contratista debe contemplar la reposición de las Señaléticas y Demarcaciones existentes en el pavimento a reponer, según lo establecido en Capítulo N°2 y 3 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

3.1.10. CALIFICACIÓN AL CONTRATISTA

La calificación al Contratista, establecida en Anexo N°7, se efectuará en la Recepción por la Comisión Receptora de la Sección de Inspección del Departamento Técnico de SERVIU Los Ríos. Posteriormente se informa al RENAC MINVU para alimentar la base de datos de los Registros de Contratistas.

3.2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

3.2.1. ENSAYES DE CONTROL

El contratista deberá efectuar los ensayos de control de obras a través de un laboratorio con inscripción vigente en el registro del MINVU.

Los ensayos de control serán cada 40 m² ó 1 por sector de intervención si la obra está repartida en más de 1 sector o ventana aislada una de otra. Estos deberán ser presentados y registrados en libro de visitas por el I.T.O.

En el Anexo N° 1, se detallan los ensayos mínimos que se exigen según se trate de vías en hormigón cemento vibrado (h.c.v.) o asfalto.

Para obras en veredas y veredones en tierra se deberá entregar como mínimo un ensayo de compactación de los rellenos cada 15 m² o 1 por sector, y como mínimo uno por capa. En el caso del ensayo Proctor Modificado, se deberá considerar como mínimo un 95% de la densidad máxima compactada seca (D.M.C.S.) en todas las capas.

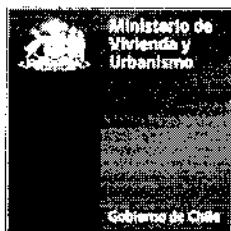
3.2.2. PROFUNDIDADES MÍNIMAS DE DUCTOS

Los ductos que atraviesen una calzada no podrán quedar dentro del paquete estructural principal, es decir, no podrán quedar dentro de la carpeta de rodado o de la base estabilizada; para ello deben regirse a la normativa vigente y lo indicado por la empresa de servicios sanitarios, eléctricos o de telecomunicaciones, en cuanto a profundidades, materialidades y refuerzos requeridos.

Elaborado por:
Unidad: Oficina de Inspección y Unidad de Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Revisado por:
Unidad: Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Aprobado por:
Unidad: Dirección SERVIU Los Ríos



MODIFICACION PROCEDIMIENTO PERMISOS DE ROTURAS Y CERTIFICACIÓN DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS

TIPO DOCUMENTO	MODIFICACIÓN PROCEDIMIENTO
PÁGINA	6 DE 22
VERSIÓN	(2.0 / Agosto 2015)

3.2.3. CORTES TRANSVERSALES, LONGITUDINALES Y SELLOS

La dimensión mínima entre cortes transversales de la calzada son 2 metros en cualquier superficie (hormigón cemento vibrado, asfalto, adoquines, tierra, etc.). Por lo tanto, en pavimentos de hormigón cemento vibrado la longitud restante de la intervención debe ser como mínimo 2 metros medidos desde la junta transversal hasta la reposición.

Para los paños de hormigón esta dimensión es válida solo si el paño a intervenir se encuentra en perfectas condiciones (sin fisuras, desgaste, desniveles, asentamiento, ni daño evidente alguno), en caso contrario se deberá reponer el paño completo.

Para pavimentos menores de 5 años se deberá reponer la totalidad del paño a intervenir.

Todos los cortes deberán ejecutarse con sierra mecánica la que debe penetrar todo el espesor de la losa de hormigón o de la carpeta asfáltica según sea el caso, tanto en calzadas como en aceras. Si el inicio del paño a reponer coincide con un corte existente, éste debe ser cortado también, previo a la demolición.

Cualquiera sea la longitud de rotura en aceras, se debe considerar la rotura del paño completo en caso de veredas de hormigón. Para veredones en tierra, baldosas y otros elementos de dimensiones menores, la dimensión mínima será de 1 metro de ancho por 1 metro de largo.

Los cortes en todas las superficies a intervenir deben realizarse en sentido perpendicular o paralelo al eje de la calzada o línea de solera (veredas, veredones en tierra, etc.), nunca en sentido oblicuo.

Cuando la rotura sea longitudinal (paralelo al eje de la calzada), se deberán reponer los paños completos en H.C.V., o media calzada en el caso de vías con pavimento asfáltico; para pasajes de ancho menor a 4 metros se debe rehacer en el ancho completo.

Se deberá contemplar el retiro y reposición de las soleras cuando éstas no estén en perfectas condiciones (tanto de niveles y pendientes respecto a la rasante, como de daño evidente y apreciable a simple vista).

En aquellas reposiciones donde existan dos o más capas de pavimento en la profundidad de la excavación, se acepta el siguiente criterio:

- Las dimensiones del corte autorizado para la Rotura y Reposición se debe mantener en toda la profundidad de la excavación, a fin de mantener el paquete estructural homogéneo, esto es que la sub base y las bases estabilizadas sean homogéneas en toda la profundidad de la reposición en cuanto a su granulometría, compactación y niveles.
- En caso de pavimento de hormigón con recarpeteo asfáltico, se deberá reponer en hormigón hasta la rasante del asfalto.
- Nunca se deberá reponer en asfalto entre losas de pavimento de Hormigón.

En los proyectos que comprometan la zona de cuellos de calles, se debe verificar el escurrimiento de las aguas lluvias y en casos necesarios se deberá considerar en la etapa de reposición el mejoramiento de dicha situación.

Cuando la excavación tenga una distancia menor a 0,50 m del borde de solera, se deberá anexar a la Solicitud de Permiso de Rotura la metodología de excavación, o en caso que durante la ejecución de las obras se sobrepase esta distancia se deberá ingresar por oficina de partes del Servicio y quedar registrada en el libro de Visita por el ITO Encargado, además dependiendo del tipo de terreno se deberá considerar el uso de entibaciones.

La materialidad del sello de juntas será según el punto 4.2.6. del Código de Normas MINVU 2008, en cuanto a los sellos de base asfáltica, sólo se aceptarán los aplicados con máquina selladora Crafcó o similar.

3.2.4. RELLENOS

Los rellenos se realizarán de acuerdo a lo indicado en Art. 2.5 de Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación, versión 2008, con la salvedad que la compactación será de mínimo 95% la DMCS para todas las capas y superficies.

Elaborado por:
Unidad: Oficina de Inspección y Unidad de Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Revisado por:
Unidad: Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Aprobado por:
Unidad: Dirección SERVIU Los Ríos



MODIFICACION PROCEDIMIENTO PERMISOS DE ROTURAS Y CERTIFICACIÓN DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS

TIPO DOCUMENTO	MODIFICACIÓN PROCEDIMIENTO
PÁGINA	7 DE 22
VERSIÓN	(2.0 / Agosto 2015)

3.2.5. TUNELERA

En relación a intervenciones realizadas a través del uso de tuneleras, este Servicio en uso de sus atribuciones legales no acepta su utilización, excepto si se cumplen las siguientes condiciones:

- La intervención será bajo Pavimentos de HCV libres de grietas, fisuras y daño superficial (excelente estado) con espesor mayor a 16 cm.
- El Diámetro máximo de la tubería conductora debe ser de 50 mm.
- El contratista deberá ingresar certificados originales de todas las empresas sanitarias, telecomunicaciones y demás servicios básicos relacionados, que declaren la existencia o no de redes de servicios emplazados en la zona de intervención.
- La profundidad del atraveso será mínimo de 1,20 metros.
- La velocidad de operación de la máquina no será superior a 4,5 m/h.

Si el suelo es muy blando o está con alto nivel de humedad no se realizará el trabajo con tunelera, sino a zanja abierta.

Cuando se requiera la utilización de esta metodología, será obligatoria la presencia del inspector en obra para otorgar su conformidad sobre la obra realizada registrado en el Libro de Visitas por el ITO.

Para efectos del Permiso de Rotura y Reposición de Pavimentos (cálculo de garantías y derechos de inspección), se considerará el atraveso de la calzada realizado en zanja abierta, con las dimensiones mínimas permitidas (ver punto 3.2.3.).

3.2.6. CRACKING

En relación a intervenciones realizadas a través del método Cracking, este Servicio en uso de sus atribuciones legales no acepta su utilización excepto en renovación de colectores y matrices existentes.

3.2.7. MODIFICACIÓN ALTURA ANILLO CÁMARA DE INSPECCIÓN

En aquellos casos que se requiera subir cámaras por encontrarse bajo la rasante de calzada se deberá ejecutar un dado de hormigón de 25 cm de espesor y longitud igual al diámetro del anillo más 30 cm a cada lado.

El I.T.O. podrá hacer indicaciones para garantizar el buen comportamiento de la obra (satélites, armaduras, etc.).

3.2.8. ESPESORES MÍNIMOS DE CALZADA

El diseño de los espesores corresponde al tipo de vía, aumentando el paquete estructural completo en un 40 % debido a la intervención de la rotura. Los valores mínimos se detallan en las tablas del **Anexo N° 2**.

3.2.9. CRITERIOS ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS

La reposición de las áreas a intervenir está resumida en **Anexo N° 3**.

4 NOMENCLATURA

BDG	:	Boleta de garantía.
RENAC	:	Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
BNUP	:	Bien Nacional de Uso Público
HCV	:	Hormigón de Cemento Vibrado

5 ACTORES DEL PROCEDIMIENTO

DIRECTOR REGIONAL
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN DE INSPECCION
SECCIÓN PARTES
CAJA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MINISTRO DE FE

Elaborado por:
Unidad: Oficina de Inspección y Unidad de
Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Revisado por:
Unidad: Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Aprobado por:
Unidad: Dirección SERVIU Los Ríos



**MODIFICACION PROCEDIMIENTO PERMISOS
DE ROTURAS Y CERTIFICACIÓN DE
REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS**

TIPO DOCUMENTO	MODIFICACIÓN PROCEDIMIENTO
PÁGINA	8 DE 22
VERSIÓN	(2.0 / Agosto 2015)

6 DESCRIPCIÓN

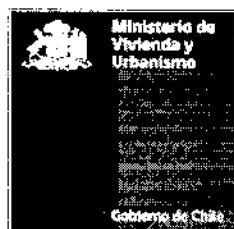
Ítem	Actividad	Responsable(s)
6.1.	Contratista (1) se dirige a Sección de Inspección para revisión de la solicitud de permiso de rotura de pavimento (ver Anexo N° 4), previo ingreso a la Sección Partes del Servicio.	Contratista.
6.2.	Revisa permiso de rotura de pavimento y da V°B° para que el contratista lo ingrese por Sección Partes <u>Plazo:</u> ½ día hábil, durante la jornada de la mañana.	Sección de inspección.
6.3.	Ingreso en sistema OFPA solicitud de permiso de rotura de pavimento entregada por el solicitante previa verificación que lleve Visto Bueno de la Sección de Inspección, entrega un comprobante de ingreso, luego deriva dicha solicitud de permiso al Encargado del Departamento Técnico para su distribución a la Sección de Inspección. <u>Plazo:</u> 1 día hábil desde que se ingresa el permiso.	Sección de Partes.
6.4.	Se recibe permiso de rotura de pavimento y se procede a confeccionar (2) "Permiso Presupuesto de Rotura", previa inspección en terreno de la zona a intervenir para verificar la superficie informada, se asigna N° interno y se firma por el encargado. Además, se solicita la boleta de garantía (3) Según Anexo N°8 y da a conocer monto para pago derecho de inspección, los que equivalen a un 2,5% del valor del presupuesto oficial de la obra. <u>Plazo:</u> 5 días hábiles desde que recibe solicitud.	Sección de Inspección.
6.5.	Firma certificación permiso presupuesto. <u>Plazo:</u> 1 día hábil.	Jefatura Sección de Inspección.
6.6.	Contratista trae boleta de garantía a la Sección de Inspección para que sea revisada.	Contratista.
6.7.	Se revisa boleta de garantía y se entrega set de permiso para pago de derechos (en triplicado: copias de Contratista, de Caja, y de Sección de Inspección) y la orden de ingreso a Caja. <u>Plazo:</u> ½ día hábil, durante la jornada de la mañana.	Sección de Inspección.
6.8.	Ingresa boleta de garantía en Sección Partes.	Contratista.
6.9.	Se ingresa boleta de garantía y se entrega una copia de ingreso al Contratista y se deriva al Encargado del Departamento Técnico para su distribución a la Sección de Inspección. <u>Plazo:</u> 1 día hábil.	Sección Partes.
6.10.	Entrega set de antecedentes y Paga derecho de inspección en caja.	Contratista.
6.11.	Recibe pago de derechos de inspección, indica en el permiso presupuesto el monto cancelado y el número del comprobante de ingreso, entrega comprobante de pago, devuelve dos copias del permiso y retira su copia del permiso y del pago al contratista. <u>Plazo:</u> ½ día hábil, durante la jornada de la mañana.	Caja.
6.12.	Entrega las dos copias del permiso de rotura con visado de pago por caja, orden de ingreso a caja y "Guía Control de Obra", a Técnico de la Sección de Inspección.	Contratista.
6.13.	Recibe 2 copias de los antecedentes, y entrega al contratista el permiso presupuesto de rotura de pavimento, orden de ingreso a caja y la Guía de control de obras para que los mantenga siempre en el lugar de las faenas. De la Sección Partes recibe la boleta de garantía y tramita su ingreso al sistema ICON para su registro y derivación al Departamento de Administración y Finanzas para custodia (3). Durante la ejecución de las obras se realizan las inspecciones necesarias, manteniendo comunicaciones a través del Libro de visitas.	Sección de Inspección.
6.14.	Solicita recepción de obras (ver Anexo N° 5) a través de carta que ingresa por Sección Partes, previamente revisada por Sección de inspección, adjuntando ensayos de compactación, ensayos de hormigón, Plano de la obra ejecutada con superficies y materialidad de lo efectivamente ejecutado, guía de control de obra, si procede.	Contratista.

- (1) El Permiso de Rotura y Reposición de Pavimento debe ser solicitado y tramitado por un Contratista inscrito en el RENAC MINVU en las Categorías B1 y/o C3P.
 (2) Utilizando Resolución vigente de este Servicio que aprueba Tabla de Precios Unitarios para realización de presupuesto.
 (3) Se utiliza procedimiento contenido en Oficio Circular N° 793, de 2003, de Subsecretaría MINVU, que instruye respecto de la administración de BDG.

Elaborado por:
Unidad: Oficina de Inspección y Unidad de Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Revisado por:
Unidad: Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Aprobado por:
Unidad: Dirección SERVIU Los Ríos



**MODIFICACION PROCEDIMIENTO PERMISOS
DE ROTURAS Y CERTIFICACIÓN DE
REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS**

TIPO DOCUMENTO	MODIFICACIÓN PROCEDIMIENTO
PÁGINA	9 DE 22
VERSIÓN	(2.0 / Agosto 2015)

Ítem	Actividad	Responsable(s)
6.15.	Ingresa carta de contratista con solicitud de recepción de obras con visto bueno de la Sección de Inspección y se deriva a Encargado departamento técnico para su distribución. Plazo: 3 días hábiles.	Sección Partes.
6.16.	Recibe solicitud de recepción de obras y programa visita a terrenos para verificar el término de la obra en apariencia exterior. Si hay observaciones se registran en el libro de visitas para que sean subsanadas por el contratista en un plazo determinado. Cumplido el plazo para subsanar observaciones se programa una visita de una Comisión Receptora designada por la Encargada de la Sección de Inspección. Si se subsanan las observaciones, se confecciona el certificado de recepción de obra para V°B° de la Jefatura de la Sección de Inspección. Plazo: 10 días hábiles.	Técnico Sección de Inspección.
6.17.	Visa certificado de recepción de obras, firma Acta de Recepción de Obra y Calificación al Contratista por la ejecución de las obras, para firma de Certificado por Ministro de Fé. Plazo: 1 día hábil.	Jefatura Sección de Inspección.
6.18.	Firma Certificado de Recepción de Obras y devuelve antecedentes al Técnico de la sección de Inspección para su numeración por oficina de Partes. Plazo: 2 días hábiles.	Ministro de Fe
6.19.	Deriva Certificado de recepción de las obras a Sección Partes para su numeración y entrega al contratista. Plazo: 1 día hábil.	Técnico Sección de Inspección.
6.20.	Numera Certificado de recepción de las obras, previa firma de Ministro de fe y lo guarda para su entrega al contratista. Plazo: 1 día hábil.	Sección Partes
6.21.	Se oficia al contratista del pronto vencimiento de la boleta de garantía de buen comportamiento para dar recepción final de las obras. Plazo: Antes del vencimiento de la boleta de garantía de buen comportamiento.	Técnico Sección de Inspección.
6.22.	Ingresa por Sección Partes solicitud de Liquidación de garantías con visto bueno del Técnico de Sección de Inspección (ver Anexo N° 6). Plazo: 60 días antes del vencimiento de la boleta de garantía de buen comportamiento.	Contratista.
6.23.	Recepciona solicitud de Liquidación de garantías de obra y la deriva a la Sección de Inspección. Plazo: 1 día hábil.	Sección Partes.
6.24.	Recibe solicitud de Liquidación de garantías y programa visita para evaluar el Buen Comportamiento de la Obra. Plazo: 1 día hábil.	Técnico Sección de Inspección.
6.25.	Realiza inspección de la obra para evaluar el buen comportamiento de la obra. Si no hay observaciones se da V°B° para liquidación de garantías de obra. De haber observaciones se establece un plazo para la subsanación de acuerdo a la cantidad y complejidad de las mismas.	Técnico Sección de Inspección.
6.26.	Técnico confecciona Memorándum dirigido a la Encargada (o) de Departamento de Administración y Finanzas de Serviu (Firmado por Encargada (o) Sección Inspección), informando acerca de la Liquidación de garantías de obra, y solicitando la devolución de la boleta de garantía por buen comportamiento. Deberá adjuntar a memorándum una copia simple de la solicitud de liquidación de garantías de obra. (según Anexo N° 7). Plazo: 10 días hábiles.	Técnico Sección de Inspección.
6.27.	Si en la inspección de la obra para evaluar el buen comportamiento de la obra se detectan observaciones, y el plazo para la subsanación establecido supera la vigencia de la boleta de garantía, el contratista deberá ingresar una prórroga de ésta o una nueva boleta por el mismo monto y con vigencia de 30 días más al plazo extra otorgado.	Contratista.
6.28.	El contratista ingresará por oficina de partes la boleta de garantía por buen comportamiento, previamente visada por la sección de inspección. El ingreso debe ser realizado antes que venza el plazo de la boleta original.	Contratista.

Elaborado por:
Unidad: Oficina de Inspección y Unidad de Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Revisado por:
Unidad: Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Aprobado por:
Unidad: Dirección SERVIU Los Ríos



MODIFICACION PROCEDIMIENTO PERMISOS DE ROTURAS Y CERTIFICACIÓN DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS

TIPO DOCUMENTO	MODIFICACIÓN PROCEDIMIENTO
PÁGINA	10 DE 22
VERSIÓN	(2.0 / Agosto 2015)

7 REGISTROS

Nombre del Documento

Permiso presupuesto

Ingreso a caja

Guía control de obra

Memorándum que solicita al Departamento de Administración y Finanzas entregar documentos de garantías.

Certificado recepción de obras

Acta Recepción de Obras

Calificación contratista

Folio documento que cautela Boleta de garantía por buena ejecución y/o buen comportamiento

8 REFERENCIAS

Decreto supremo 411/1948, que aprueba el Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares.

Ley de pavimentación comunal N° 8946/1949, que fija texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal.

Código de normas y especificaciones técnicas de obras de pavimentación, versión 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Manual de Señalización de Tránsito, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

9 ANEXOS

ANEXO N° 1 Ensayes de Control (Asfalto y H.C.V)

ANEXO N° 2 Espesores Mínimos de Calzada

ANEXO N° 3 Criterios de Rotura y Reposición de Pavimentos

ANEXO N° 4 Permiso Presupuesto Rotura de Pavimentos

ANEXO N° 5 Solicitud Recepción de Obra

ANEXO N° 6 Solicitud Liquidación de Garantía

ANEXO N° 7 Calificación de Contratista

ANEXO N° 8 Solicitud Boleta de Garantía a la Vista

Elaborado por:

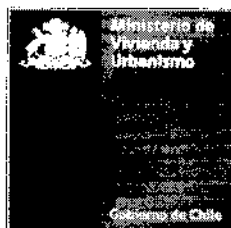
Unidad: Oficina de Inspección y Unidad de
Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Revisado por:

Unidad: Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Aprobado por:

Unidad: Dirección SERVIU Los Ríos



**MODIFICACION PROCEDIMIENTO PERMISOS
DE ROTURAS Y CERTIFICACIÓN DE
REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS**

TIPO DOCUMENTO	MODIFICACIÓN PROCEDIMIENTO
PÁGINA	11 DE 22
VERSIÓN	(2.0 / Agosto 2015)

**ANEXO N° 1
ENSAYES ASFALTO (Mínimos)**

SUP. (m2)	VIA TRONCAL		VIA COLECTIVA		VIA SERVICIO		VIA LOCAL		VIA SECUND. O PJE.	
	TIPO ENSAYES	N°	TIPO ENSAYES	N°	TIPO ENSAYES	N°	TIPO ENSAYES	N°	TIPO ENSAYES	N°
<6 m2	Dens. Sub-rasante	1	Dens. Sub-rasante	1	Dens. Sub-rasante	1	Dens. Sub-rasante	1	Dens. Sub-rasante	0
	Dens. Sub-Base	1	Dens. Sub-Base		Dens. Sub-Base		Dens. Sub-Base		Dens. Sub-Base	
	Dens. Base	1	Dens. Base	1	Dens. Base	1	Dens. Base	1	Dens. Base	1
	Estab. Mezcla	1	Estab. Mezcla	1	Estab. Mezcla	1	Estab. Mezcla	1	Estab. Mezcla	1
6 - 14 m2	Dens. Sub-rasante	1	Dens. Sub-rasante	1	Dens. Sub-rasante	1	Dens. Sub-rasante	1	Dens. Sub-rasante	0
	Dens. Sub-Base	1	Dens. Sub-Base	1	Dens. Sub-Base	1	Dens. Sub-Base	1	Dens. Sub-Base	1
	Dens. Base	1	Dens. Base	1	Dens. Base	1	Dens. Base	1	Dens. Base	1
	Estab. Mezcla	2	Estab. Mezcla	1	Estab. Mezcla	1				
15 - 20 m2	Dens. Sub-rasante	2	Dens. Sub-rasante	1	Dens. Sub-rasante	1	Dens. Sub-rasante	1	Dens. Sub-rasante	0
	Dens. Sub-Base	2	Dens. Sub-Base	2	Dens. Sub-Base	1	Dens. Sub-Base	1	Dens. Sub-Base	1
	Dens. Base	2	Dens. Base	2	Dens. Base	1	Dens. Base	1	Dens. Base	1
	Estab. Mezcla	2	Estab. Mezcla	1	Estab. Mezcla	1				

Nota:

Todas las densidades de suelos (S-Base y Base) deben incluir el Ensaye Proctor Modificado su valor el cual deberá ser recibida por el ITO o la Unidad Técnica de este Servicio por lo que será responsabilidad del contratista su comunicación.

Relienos compactados al 95 % DMS
Densidad Base y Sub-Base 95% DMCS
CBR A 0.2" > 100% (min.)
IP < 5

Desgaste Los Angeles <40%

Los Espesores mínimos de Losa de Asfalto son los mostrados en la Tabla N° 2 del Anexo N° 2*.

Dimensiones cortes mínimos

Ancho 2.0 m

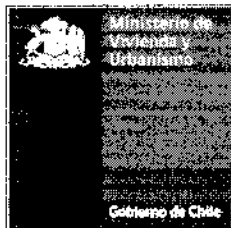
Lisura < 4 mm.

*Dependiendo del CBR del y del cálculo estructural de pavimento.

Elaborado por:
Unidad: Oficina de Inspección y Unidad de
Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Revisado por:
Unidad: Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Aprobado por:
Unidad: Dirección SERVIU Los Ríos



**MODIFICACION PROCEDIMIENTO PERMISOS
DE ROTURAS Y CERTIFICACIÓN DE
REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS**

TIPO DOCUMENTO	MODIFICACIÓN PROCEDIMIENTO
PÁGINA	12 DE 22
VERSIÓN	(2.0 / Agosto 2015)

**ANEXO N°1
ENSAYES H.C.V. (Mínimos)**

SUP. (m2)	VIA TRONCAL		VIA COLECTIVA		VIA SERVICIO		VIA LOCAL		VIA SECUND. O PJE.	
	TIPO ENSAYES	N°	TIPO ENSAYES	N°	TIPO ENSAYES	N°	TIPO ENSAYES	N°	TIPO ENSAYES	N°
<6 m2	Dens. Sub-rasante	1	Dens. Sub-rasante	1	Dens. Sub-rasante	1	Dens. Sub-rasante	1	Dens. Sub-rasante	0
	Dens. Base	1	Dens. Base	1	Dens. Base	1	Dens. Base	1	Dens. Base	1
	Resistencia	1	Resistencia	1	Resistencia	1	Resistencia	1	Resistencia	1
6 - 14 m2	Dens. Sub-rasante	1	Dens. Sub-rasante	1	Dens. Sub-rasante	1	Dens. Sub-rasante	1	Dens. Sub-rasante	0
	Dens. Base	1	Dens. Base	1	Dens. Base	1	Dens. Base	1	Dens. Base	1
	Resistencia	2	Resistencia	2	Resistencia	1	Resistencia	1	Resistencia	1
15 - 20 m2	Dens. Sub-rasante	2	Dens. Sub-rasante	1	Dens. Sub-rasante	1	Dens. Sub-rasante	1	Dens. Sub-rasante	0
	Dens. Base	2	Dens. Base	2	Dens. Base	1	Dens. Base	1	Dens. Base	1
	Resistencia	2	Resistencia	2	Resistencia	1	Resistencia	1	Resistencia	1

Nota:

Todas las densidades de suelos (S-Base y Base) deben incluir el Ensaye Proctor Modificado su valor el cual deberá ser recibida por el ITO o la Unidad Técnica de este Servicio por lo que será responsabilidad del contratista su comunicación.

Rellenos compactados al 95 % DMS
Densidad Base y Sub-Base 95% DMCS
CBR A 0.2" > 60% (min.)
IP < 5

Desgaste Los Angeles < 50%

Los Espesores mínimos de Losa de HCV son los mostrados en la Tabla N° 1 del Anexo N° 2*.

Dimensiones cortes mínimos

Ancho 2.0 m

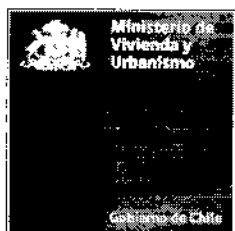
Lisura < 4 mm.

*Dependiendo del CBR del suelo y del cálculo estructural de pavimento.

Elaborado por:
Unidad: Oficina de Inspección y Unidad de
Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Revisado por:
Unidad: Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Aprobado por:
Unidad: Dirección SERVIU Los Ríos



MODIFICACION PROCEDIMIENTO PERMISOS DE ROTURAS Y CERTIFICACIÓN DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS

TIPO DOCUMENTO	MODIFICACIÓN PROCEDIMIENTO
PÁGINA	13 DE 22
VERSIÓN	(2.0 / Agosto 2015)

ANEXO N° 2 ESPEORES MÍNIMOS DE CALZADA

TABLA N°1
ESPEORES MÍNIMOS CALZADAS DE HCV

	Pasaje \leq 50.000 EE	Local \leq 200.000 EE	Servicio \leq 1x106 EE	Colectoras \leq 3x106 EE	Troncales \leq 10x106 EE	Metropolitanas \leq 20x106 EE
Espesor losa (cm)	17	18	21	25	31	34
Espesor base (cm)	21	30	21	28	28	28

Hormigón Resistencia media a la flexotracción de 45 Kg/cm² a los 28 días, o su equivalente en Hormigones de Resistencia Temprana.
Base CBR > 60%.

TABLA N°2
ESPEORES MÍNIMOS CALZADAS DE ASFALTO

	Pasaje \leq 50.000 EE	Local \leq 200.000 EE	Servicio \leq 1x106 EE	Colectoras \leq 3x106 EE	Troncales \leq 10x106 EE	Metropolitanas \leq 20x106 EE
Espesor carpeta (cm)	6	6	7	10	11	11
Espesor binder (cm)	-	-	7	10	11	11
Espesor Base (cm)	21	21	21	21	28	35
Espesor Sub-base (cm)	28	28	35	28	28	35

Base CBR 100 %
Sub-Base 30% 5
CBR 5 50%

Nota: La Tablas N°1 y N°2 son válidas si el CBR del suelo natural es \geq 8%, en caso contrario justificar su espesor en Memoria de Cálculo.

En los trabajos efectuados con asfalto y HCV, se exigirán los ensayos consultados en las cartillas respectivas mencionadas en el Anexo N° 1.

Elaborado por:
Unidad: Oficina de Inspección y Unidad de Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Revisado por:
Unidad: Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Aprobado por:
Unidad: Dirección SERVIU Los Ríos

ANEXO N° 3

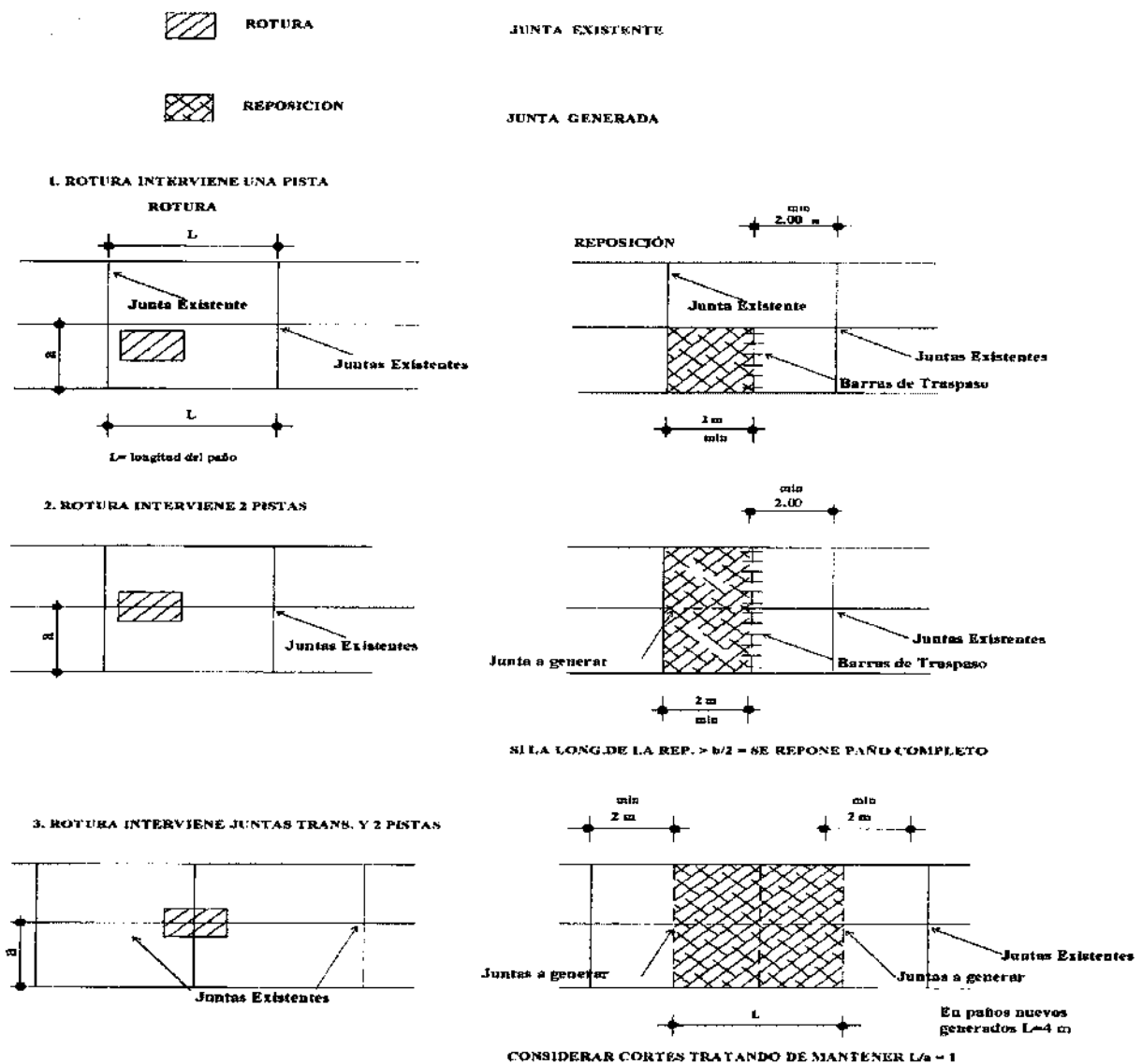
CRITERIOS DE ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS

ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTOS

HORMIGÓN

ANCHO DE LA RUPTURA TENDRÁ UN MÍNIMO DE 2,0 m. (SI EL PAÑO A INTERVENIR SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES, SE DEBERÁ REPONER ENTRE JUNTAS EXISTENTES).

Y SU REPOSICIÓN DEBE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES CASOS:



Elaborado por:

Unidad: Oficina de Inspección y Unidad de
Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Revisado por:

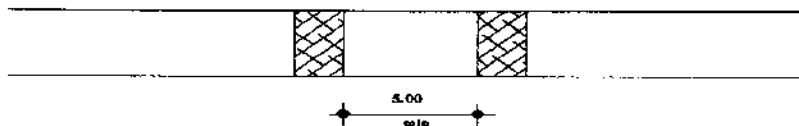
Unidad: Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Aprobado por:

Unidad: Dirección SERVIU Los Ríos

TIPO DOCUMENTO	MODIFICACIÓN PROCEDIMIENTO
PÁGINA	15 DE 22
VERSIÓN	(2.0 / Agosto 2015)

- DISTANCIA ENTRE ROT. Y REP. > 5.00 m. MEDIDOS EN TERRENO POR EL INSP. DE OBRAS, SI NO SE REpone TODO.

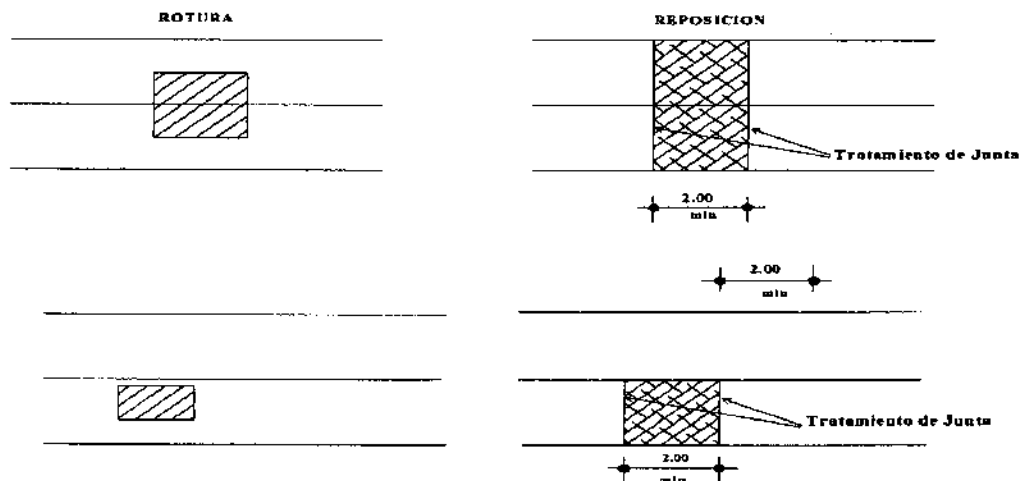


NOTAS:

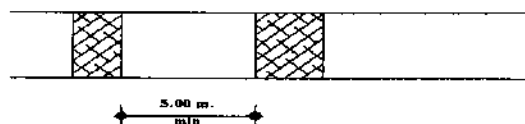
EL O LOS PAÑOS A INTERVENIR DEBEN ESTAR EN BUEN ESTADO, DE CASO CONTRARIO SE DEBERÁ REPONER EL PAÑO COMPLETO. SE DEBERÁN REPONER TODAS LAS SOLERAS DEL ÁREA A INTERVENIR.

ASFALTO

- ANCHO MINIMO DE VENTANAS ES DE 2.00 m
- REPOSICION DE SOLERA A SOLERA
- SE DEBE CONSIDERAR LA REPOSICIÓN DE TODAS LAS SOLERAS DEL ÁREA A INTERVENIR



- DISTANCIA ENTRE ROTURA Y REPOSICION > 5.00 m. MEDIDOS EN TERRENO POR EL INSPECTOR DE OBRAS, EN CASO CONTRARIO SE REpondrá LA SUPERFICIE COMPLETA ENTRE LAS DOS VENTANAS.



Elaborado por:
 Unidad: Oficina de Inspección y Unidad de
 Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Revisado por:
 Unidad: Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

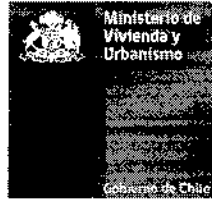
Aprobado por:
 Unidad: Dirección SERVIU Los Ríos



**MODIFICACION PROCEDIMIENTO PERMISOS
DE ROTURAS Y CERTIFICACIÓN DE
REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS**

TIPO DOCUMENTO	MODIFICACIÓN PROCEDIMIENTO
PÁGINA	16 DE 22
VERSIÓN	(2.0 / Agosto 2015)

**ANEXO N° 4
SOLICITUD PERMISO ROTURA DE PAVIMENTOS**



SOLICITUD PERMISO ROTURA DE PAVIMENTOS

INTERVENCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA:

COMUNA : _____

CIUDAD / LOCALIDAD : _____

CALLE / PASAJE/ AVENIDA : _____

(FRENTE A N°) : _____

(ENTRE CALLES Y/O PASAJES) : _____

MOTIVO ROTURA PAVIMENTO : _____

TIEMPO EJECUCIÓN DE LA OBRA : _____

CONTRATISTA:

NOMBRE CONSTRATISTA (RENAC) : _____

DIRECCIÓN LABORAL, CIUDAD : _____

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO : _____

NOMBRE QUIEN TRAMITA PERMISO : _____

TELÉFONO : _____

NOMBRE (TOMADOR BOLETA GARANTÍA) : _____

RUT (TOMADOR BOLETA GARANTÍA) : _____

FECHA: _____

Adjuntar:

- 1.-**Certificado** de RENAC **vigente** (empresa contratista y /o profesional).
- 2.-**Croquis situación solicitada**, acotado a escala, indicando ubicación y profundidad de ductos de servicios existentes y proyectados.

FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA O CONTRATISTA

Elaborado por:
Unidad: Oficina de Inspección y Unidad de
Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Revisado por:
Unidad: Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Aprobado por:
Unidad: Dirección SERVIU Los Ríos



**MODIFICACION PROCEDIMIENTO PERMISOS
DE ROTURAS Y CERTIFICACIÓN DE
REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS**

TIPO DOCUMENTO	MODIFICACIÓN PROCEDIMIENTO
PÁGINA	18 DE 22
VERSIÓN	(2.0 / Agosto 2015)

**ANEXO N° 5
SOLICITUD RECEPCIÓN DE OBRA**

Emergencia Programada



Uso Interno
Fecha _____

SOLICITUD RECEPCIÓN DE OBRA

A : ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU LOS RÍOS
DE : EMPRESA CONSTRUCTORA o CONTRATISTA _____

Mediante la presente me permito solicitar a Ud., la Recepción de las Obras correspondiente al permiso N° _____ de fecha _____ que autorizó ejecutar trabajos en calle(s) _____ Comuna de _____

Junto al correspondiente Certificado de Recepción de la Obra para presentarlo a: _____

Para tales efectos se adjuntan los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia del Permiso y sus prorrogas (si corresponde)
- b) Fotocopia de Boleta de Garantía) N° _____ del Banco _____ por un valor de _____ U.F. Con fecha de vencimiento _____
- c) Fotocopia del Permiso de ocupación BNUP N° _____ de fecha _____
- d) Certificados de ensayos originales de:
 - Mecánica de Suelos: Compactación y Proctor.
 - Pavimentos y Veredas de Hormigón: Resistencia y Espesor.
 - Pavimentos y Veredas de Asfalto: Diseño Marshall de la mezcla y compactación.
 - Guía control de Obra original con los V°B° del mandante que originó la intervención.
 - Plano de la obra ejecutada con superficies y materialidad de lo efectivamente ejecutado.

Firma Representante Empresa Constructora o Contratista

NOTA: EL PERMISO DEBE ESTAR VIGENTE AL MOMENTO DE SOLICITAR LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

DATOS DEL SOLICITANTE	
Solicitado por	
Rut	Teléfono
Domicilio	
Importante: Esta Recepción solo puede ser solicitada por el contratista inscrito en el RENAC, su representante legal o una persona autorizada notarialmente por el contratista.	

Elaborado por:
Unidad: Oficina de Inspección y Unidad de Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Revisado por:
Unidad: Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Aprobado por:
Unidad: Dirección SERVIU Los Ríos



**MODIFICACION PROCEDIMIENTO PERMISOS
DE ROTURAS Y CERTIFICACIÓN DE
REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS**

TIPO DOCUMENTO	MODIFICACIÓN PROCEDIMIENTO
PÁGINA	19 DE 22
VERSIÓN	(2.0 / Agosto 2015)

**ANEXO N° 6
SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE GARANTÍA**



Emergencia Programada

Uso Interno
Fecha _____

SOLICITUD DE LIQUIDACION DE GARANTÍA

A : ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU LOS RIOS

DE : EMPRESA CONSTRUCTORA ó CONTRATISTA _____

Mediante la presente me permito solicitar Liquidación de Garantía de la Obra correspondiente al permiso N° _____ de fecha _____ que autorizó ejecutar trabajos en calle(s) _____ Comuna de _____

También, si procede, la devolución de la Boleta de garantía correspondiente al buen Comportamiento de las Obras, equivalente al 30% del presupuesto Oficial.

Para tales efectos se adjuntan los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia del Permiso y sus prorrogas (si corresponde)
- b) Fotocopia de Boleta Garantía N° _____ del Banco _____ por un valor _____ U.F. con fecha de vencimiento _____

Firma Representante Empresa Constructora o Contratista

DATOS DEL SOLICITANTE	
Solicitado por	
Rut	Teléfono
Domicilio	
Importante: Esta Liquidación solo puede ser solicitada por el contratista inscrito en el RENAC, su representante legal o una persona autorizada notarialmente por el contratista.	

Elaborado por:
Unidad: Oficina de Inspección y Unidad de Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Revisado por:
Unidad: Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Aprobado por:
Unidad: Dirección SERVIU Los Ríos



**MODIFICACION PROCEDIMIENTO PERMISOS
DE ROTURAS Y CERTIFICACIÓN DE
REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS**

TIPO DOCUMENTO	MODIFICACIÓN PROCEDIMIENTO
PÁGINA	20 DE 22
VERSIÓN	(2.0 / Agosto 2015)

**ANEXO N° 7
CALIFICACIÓN CONTRATISTA**



CALIFICACIÓN CONTRATISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____ **RUT:** _____

N° PERMISO: _____ **FECHA:** _____

TIPO DE OBRA: _____

DIRECCIÓN: _____ **COMUNA:** _____

ASPECTO POR CALIFICAR	MAXIMO	MALO	REGULAR	MAS QUE REGULAR	BUENO	CALIF.
1. EXIGENCIAS TECNICAS	76					
1.1. Calidad de los materiales	30	1-18	19-22	23-26	27-30	
1.2. Calidad de la ejecución						
1.2.1. Calidad ejecución Obra Gruesa	32	1-18	19-23	24-28	29-32	
1.2.2. Calidad de ejecución terminaciones	14	1-8	9-10	11-12	13-14	
2. EXIGENCIAS ADMINISTRATIVAS	24					
2.1. Entrega de antecedentes de la obra	10	1-6	7-8	9	10	
2.2. Cumplimiento obligaciones con los trabajadores y seguridad industrial	2	0	0	1	2	
2.3. Organización de faenas e idoneidad del personal	2	0	0	1	2	
2.4. Atención de observaciones de la I. T. O. y relaciones con ella y/o Institución	10	1-6	7-8	9	10	
TOTAL CALIFICACION	100	PUNTAJE OBTENIDO				
SON: PUNTOS DE UN MAXIMO DE CIEN						

PRESIDENTE DE COMISION

INSPECTOR DE OBRAS

CONTRATISTA

Fecha _____

Elaborado por:
Unidad: Oficina de Inspección y Unidad de Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Revisado por:
Unidad: Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Aprobado por:
Unidad: Dirección SERVIU Los Ríos



MODIFICACION PROCEDIMIENTO PERMISOS
DE ROTURAS Y CERTIFICACIÓN DE
REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS

TIPO DOCUMENTO	MODIFICACIÓN PROCEDIMIENTO
PÁGINA	21 DE 22
VERSIÓN	(2.0 / Agosto 2015)

ANEXO N° 8
SOLICITUD BOLETA DE GARANTÍA A LA VISTA



BOLETA DE GARANTÍA A LA VISTA POR

- MONTO GARANTÍA: _____ U.F.

- PLAZO VIGENCIA : _____ DÍAS

- GLOSA BOLETA : _____

- TOMADOR : _____

- RUT : _____



A FAVOR DE:

- SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

- RUT: 61.818.002-6

NOTA: LA INFORMACIÓN SOLICITADA DEBE VENIR CLARAMENTE IMPRESA EN EL DOCUMENTO BANCARIO (BOLETA DE GARANTÍA A LA VISTA).
ADEMÁS, ÉSTA DEBE CUMPLIR CON LO INDICADO POR LA SUPERINENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DE CHILE.

ENCARGADA (O) PERMISOS DE ROTURA

RECIBIDO POR: _____

FECHA: _____

Elaborado por:
Unidad: Oficina de Inspección y Unidad de
Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Revisado por:
Unidad: Contraloría Interna SERVIU Los Ríos

Aprobado por:
Unidad: Dirección SERVIU Los Ríos

2. **DIFÚNDASE** la presente modificación de procedimiento, vía correo electrónico, a cada uno de los funcionarios del Servicio.

3. **DISPÓNGASE** su publicación en la página web del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos www.serviulosrios.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE.



ALH/GRC/RCB/DAV
ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Sección de Inspección, Departamento Técnico SERVIU Los Ríos.
- 2.- Archivo Contraloría Interna SERVIU Los Ríos.
- 3.- Archivo Delegación del Ranco
- 4.- Archivo Sección Partes SERVIU Los Ríos. ✓